



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN. S.L.P.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ**



COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LTAIPSLP84XXXIVB

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTICULO 22.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SOLAMENTE PODRÁN EFECTUARSE MEDIANTE: FRACCIÓN III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 23. LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SERÁN ESTABLECIDOS ANUALMENTE POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MISMOS QUE SERÁN APROBADOS DENTRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, Y SE DIFUNDIRÁN A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DICHOS MONTOS ESTARÁN CALCULADOS EN FUNCIÓN AL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE.

LOS MONTOS QUE SON APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

ESTA PENDIENTE EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, LAS OBRAS TERMINADAS ESTÁN EN OPTIMAS CONDICIONES Y FUNCIONANDO DE MANERA CORRECTA.